

LO PRIMERO AL LLEGAR

PADRÓN

Certifica la condición de persona residente de la ciudad de Barcelona. Facilita el acceso a determinados derechos, como la asistencia sanitaria pública o la escolarización básica de los menores, y es un requisito para la mayoría de los trámites relacionado con la Ley de Extranjería (reagrupamiento familiar, arraigo social, etc.).

TARJETA SANITARIA

Es un carnet gratuito que te da derecho a la atención en hospitales, centros de atención primaria (CAP) y a recibir medicación o ciertos aparatos ortopédicos. Para sacarla debes estar empadronado en Cataluña y acercarte a un CAP con tu padrón y pasaporte.

CUENTA BANCARIA

Si no tienes el permiso de residencia y/o NIE, en la oficina de correos te pueden abrir una cuenta con pasaporte.

CATALÁN

A la hora de presentar los trámites de arraigo en extranjería, debes demostrar haber estado al menos 45 horas.

ESTANCIA TEMPORAL

Permiso de permanencia en España por 30 a 90 días (según el país de procedencia). Transcurrido este tiempo, es necesario obtener una prórroga o una autorización de residencia.

¿QUÉ ES EL NIE?

Número de identidad de extranjero.

¿QUÉ ES EL TIE?

Es la tarjeta donde estará tu número de NIE, un número de respaldo (que se pide en algunos trámites), tu foto, la dirección donde estás empadronado, la fecha de vencimiento de tu residencia y el régimen de extranjería al que te acoges.

VÍAS DE REGULARIZACIÓN

RESIDENCIA

Autorización para residir en España por más de 90 días. Puede ser temporal o de larga duración.

RESIDENCIA TEMPORAL

Te autoriza a permanecer en España por más de 90 días y menos de cinco años. Se solicita y se renueva en la oficina de extranjería antes de que caduque tu estancia temporal.

RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN

Te permite vivir y trabajar en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles por 10 años. Puedes pedirlo después de los 5 años de la Residencia Temporal.

REGÍMENES para obtener residencia

TUS DERECHOS

Independientemente de tu situación administrativa tu vida es importante y tienes derechos!

A la educación si eres menor de 18 años, a la asistencia sanitaria en caso de urgencia, a la asociación, sindicación y huelga y a la asistencia jurídica gratuita (penal o de extranjería).

En la parte posterior de esta guía encontrarás una serie de entidades que pueden acompañarte a conocer tus derechos y a apoyarte para exigirlos ¡No estás solo! Somos muchos!

CIES

Centros de Internamiento de Extranjeros. Son instalaciones públicas de carácter no penitenciario donde se retiene a las personas extranjeras en situación irregular durante un periodo máximo de 60 días. Dado que carecer de documentación es una falta administrativa, no se consideran formalmente "centros de detención", sino "centros de internamiento". Sin embargo, son gestionados por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía, por lo que son "extensiones de un calabozo policial".

Mientras estás internado, estás protegido por el juez, por lo que la policía tiene la obligación de comunicarte cualquier circunstancia que modifique tu situación (enfermedades graves, castigos, etc.).

RÉGIMEN COMUNITARIO

Las personas nacionales de la UE tienen derecho a reunirse con sus familiares, cualquiera que sea su nacionalidad (Real Decreto 240/2007). Estos familiares pueden ser: cónyuge, pareja de hecho, descendientes y ascendientes directos y familia extensa (si por enfermedad grave o discapacidad están a cargo de la persona comunitaria). Si entras a España como familiar de comunitario, te cubre el Régimen Comunitario y no el General.

POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Permite a personas no europeas que llevan cierto tiempo viviendo en España, de manera irregular, regularizar su situación.

Uno de los requisitos más importantes para el arraigo es poder demostrar un vínculo con el país, es decir, que factores culturales, sociales, económicos, familiares o académicos te ligan con España.

Es muy importante que solicites los certificados de todos los cursos, eventos y asociaciones de que participes!

Este permiso dura un año, después puedes continuar con tu proceso de regularización en el régimen general o comunitario, según tu caso.

RÉGIMEN INTERNACIONAL

ARRAIGO

ASILO

¿Cómo se solicita el arraigo? Debes pedir una cita en extranjería y llevar:
+ Modelo de solicitud oficial para conseguir la residencia por circunstancias excepcionales modelo EX-10
+ Copia y original de tu pasaporte.
+ NIE (si lo has tenido en algún momento)
+ Comprobante que demuestre que has pagado la tasa correspondiente (15,75€)
+ El padrón
+ Certificado de antecedentes penales durante los últimos 5 años.
+ Los documentos específicos de cada tipo de arraigo según el que estés solicitando:

Es un régimen para personas que llegan a España huyendo de guerras, desastres naturales o circunstancias en las que su vida corre peligro, debido a "fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país del que es nacional y no pueda, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de ese país; o que, careciendo de nacionalidad (apátrida) y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él a causa de dichos temores"

SOCIAL

Demstrar que has permanecido continuamente en España durante 3 años y que no has estado fuera del país más de 120 días (seguidos o no), presentar un certificado histórico de empadronamiento (puedes sacarlo en la misma página donde sacaste el padrón), un contrato de trabajo de al menos un año y que pague al menos el salario mínimo interprofesional (SMI), demostrar tu integración a través de un informe de arraigo social (en Cataluña debes demostrar al menos 45 horas de cursos de catalán y tu participación en tu vecindario, localidad, etc.).

LABORAL

Para personas que puedan acreditar relaciones laborales en España durante al menos 8 meses, además de haber vivido en el país de forma continuada por 2 años. Debes demostrar que has trabajado de forma ilegal para una empresa española durante los últimos 183 días. Demostrar el tiempo de trabajo de manera ilegal en una empresa puede ser de manera judicial: por medio de denuncia y sentencia judicial. Administrativa, si la policía hace una inspección en la empresa y levanta un acta por contar con trabajadores ilegales.

FAMILIAR

Pueden solicitarlo: El padre o madre de un niño español, menor de edad (o tutor legal), los hijos de una persona española, una persona extranjera que presta apoyo a una persona española con discapacidad.

ESTANCIA POR ESTUDIOS

Documentos para solicitar un visado de estudiante:

Certificado de antecedentes penales del país de origen.

Extracto bancario que justifique que tienes al menos 7.200 € en tu cuenta (este monto varía cada año).

*Estar matriculado en un curso de 20 horas semanales o más.

*Seguro privado.

*Certificado médico.

Hay 2 formas de solicitar este tipo de visado: en el consulado español de tu país de origen o en los siguientes 60 días de tu entrada como turista. Te permite trabajar hasta 30 horas semanales

RESIDENCIA DE TRABAJO

Para que tu autorización de trabajo se haga efectiva debes darte de alta en la Seguridad Social.

Trabajo por cuenta propia: Si tienes tu propia empresa. Debes acreditar suficiencia económica.

Trabajo por cuenta ajena: Si tienes un contrato. El empleador debe solicitar la cobertura de un puesto vacante. Es importante que en el contrato conste: cargo, duración y carga horaria.

¿Cuál es la diferencia entre pareja de hecho o matrimonio? El matrimonio es regulado por el Código Civil español y las Administraciones Públicas estatales, la pareja de hecho está sujeta a las normativas vigentes en cada comunidad autónoma.

La pareja de hecho: Básicamente, es la relación sentimental y de convivencia entre dos personas de distinto o igual sexo, que no se encuentran unidas en matrimonio. En Cataluña, es considerada como tal si la convivencia dura más de dos años ininterrumpidos, si tienen un hijo común o si formalizan la relación en escritura pública.

Para formalizar la pareja de hecho tú y tu pareja comunitaria necesitan:

*Ser mayores de edad

*Estar empadronadas en el mismo domicilio,

*No tener parentesco,

*No estar casadas ni convivir en pareja con una tercera persona.

Una vez formalicen la pareja de hecho ante un notario, deben inscribirla en el Registro de Parejas Estables de Cataluña y, enseguida, solicitar tu tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

Una vez tramiten toda la documentación deben esperar la resolución favorable (documento que incluirá tu número de NIE) y pedir una cita en la policía para sacar tu TIE.

Necesitarás:

Certificado de registro de la pareja de hecho

Modelo EX-19

DNI del ciudadano español

tu pasaporte vigente

registros de nacimiento

Tu pareja debe demostrar medios económicos: tener en una cuenta bancaria alrededor de 7.000€ o un contrato de trabajo vigente

En Barcelona existen 3 cuerpos policiales diferentes

POLICÍA NACIONAL

Actúa en todo el país. De manera exclusiva, la Policía Nacional emite pasaportes y documentos de identidad, controla la salida y la entrada de personas extranjeras en el territorio. Regula y ejerce funciones relacionadas con la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, detención, emigración e inmigración.

MOSSOS D'ESQUADRA

Actúa en Cataluña. Su ámbito primordial tiene que ver con la seguridad y el orden público.

GUARDIA URBANA

Es la policía municipal. Teléfono 24h: 112

Si te detiene la policía y no tienes papeles, se inicia un expediente sancionador por estancia irregular, que puede acabar en una sanción administrativa, no penal (puede ser una multa o la expulsión en los casos más graves).

Que si no tienes papeles y entraste a España por una vía habilitada tengas tu pasaporte a la mano. También puedes tener tu padrón o un resguardo de haber solicitado residencia

El tiempo máximo de detención en comisaría es de 72 horas

A TENER EN CUENTA!!!

ES IMPORTANTE

+ En la Oficina de Asilo y Refugio (O.A.R)

+ En las fronteras terrestres, aéreas y marítimas

+ En la Oficina de Extranjería,

+ En la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Policía Nacional

+ En las Embajadas y Consulados de España en cualquier país extranjero.

Para solicitar asilo debes pedir cita en la oficina de extranjería más cercana. Pasar por una entrevista para explicar por qué huyes del país de origen, presentar el pasaporte, documento de antecedentes legales y el modelo de solicitud EX-10.

La solicitud se puede presentar en:

RECURSOS

Estos son una primera selección de recursos que fueron listados gracias a las entidades colaboradoras. En la web de [Inmigrantes puedes acceder](#) y proponer más recursos que conozcas y puedan servir a otras amigas.

SALUD

TRANSIT
Atención psicológica y médica para personas trans.

CONTACTO:
Servei Transít Unitat coordinadora Numancia, 23, 1a planta, Barcelona

CONTACTO:
www.transitunitat.cat/servei-sanita
r/altres-serveis/modele-atencio-salut-per
sons-trans/
transitbcnles@gencat.cat

TECHO

CONTACTO:
Carer Llacuna, 25, Barcelona.
Tel. 900 709 030
www.injuntamentbarcelona.cat/serveis-soc
ials/ca/canal/urgencies-i-emergencies-soc

COMIDA

CONTACTO:
Carer Hospital, 97, Barcelona
www.gurnditsingh.wikisite.com/sikhbarcel
ona
Equipamientos donde se presta un servicio de alimentación destinado a personas que requieren un seguimiento de hábitos alimentarios y políticos. Servicio de atención y denuncia.

CONTACTO:
Riera d'Escuder, 38, Nau 1, baixos
08028 Barcelona
www.injuntamentbarcelona.cat/serveis-soc
ials/es/canal/menjadors-socials

CONTACTO:
Barceloneta
Adjudicación de viviendas para emergencias sanitarias a mujeres embarazadas y menores.

CONTACTO:
Via Laietana, 40, 1-2B, Barcelona
Tel. 932683600
www.saludyfamiliales.es

CONTACTO:
Expone tu caso y te ayudan a encontrar la mejor solución.

CONTACTO:
www.abocatconsorciabilitatg/es/supor-ajuda-a-personas-en-exclusio-social-con-comida y, en casos de necesidad, a pasar la noche.

CONTACTO:
Carer Santa Anna, 29, Barcelona.
www.santaanna.org/



IGLESIA DE SANTA ANA

CONTACTO:
Carer Viladomat, 127, Barcelona
Tel. 934132121
www.barcelona.cat/culturacuidadora/es-es-paolo-barcelona-cuidador-que-es-salud

CAN PEDRO

CONTACTO:
Ofrean comida todos los 365 días del año en los turnos horarios. Las comidas quieren garantizar una alimentación equilibrada, sana, variada y completa que atienda las diferentes necesidades nutricionales y de salud.

REDES DE APOYO

CONTACTO:
Carer Farrera, 32, Barcelona
Tel. 934 122 000
www.injuntamentbarcelona.cat/oficina-no-discriminacio/es

CONTACTO:
Carer Llacuna, 25, Barcelona.
Tel. 900 709 030
www.injuntamentbarcelona.cat/serveis-soc
ials/ca/canal/urgencies-i-emergencies-soc

CONTACTO:
Carer Viladomat, 127, Barcelona
Tel. 934132121
www.barcelona.cat/culturacuidadora/es-es-paolo-barcelona-cuidador-que-es-salud

DERECHOS HUMANOS

CONTACTO:
Carer Viladomat, 127, Barcelona
Tel. 934132121
www.barcelona.cat/culturacuidadora/es-es-paolo-barcelona-cuidador-que-es-salud

INFANCIA

CONTACTO:
Carer Viladomat, 127, Barcelona
Tel. 934132121
www.barcelona.cat/culturacuidadora/es-es-paolo-barcelona-cuidador-que-es-salud

TRÁMITES

CONTACTO:
Carer Viladomat, 127, Barcelona
Tel. 934132121
www.barcelona.cat/culturacuidadora/es-es-paolo-barcelona-cuidador-que-es-salud

INTERÉS PÚBLICO

CONTACTO:
Carer Viladomat, 127, Barcelona
Tel. 934132121
www.barcelona.cat/culturacuidadora/es-es-paolo-barcelona-cuidador-que-es-salud

ENTIDADES COLABORADORAS

ABARKA

Cooperativa de iniciativa social, que nace de la necesidad de auto organizarse como personas migrantes y racializadas. Usando el poder de la gastronomía, como herramienta, tanto para generar oportunidades laborales de personas de la comunidad, como para empoderar a esas mismas personas, poniendo en valor la riqueza de las culturas africanas.

abarkacoop.com

LUMBUNG PRESS

Imprenta que cree en la publicación como medio para construir un cuerpo colectivo y está fundamentada en transmisión sin intermediarios, traducción o corrección de estilo fuera de la lógica de cada proyecto.

ASSOCIACIÓ MIGRACIÓ I ECONOMIA SOCIAL I SOLIDÀRIA-MIGRESS

Apuesta por un cambio de modelo de vida y trabajo a partir de la economía social y solidaria. Ofrece acompañamiento a iniciativas económicas lideradas por personas migrantes.

firaessmigrant.bon.coop migress2017@gmail.com

LA CREATURA

La Creatura es un proyecto cooperativo afinado en Barcelona constituido por mujeres, personas trans y no binarias, muchas de ellas migra, que busca hacer visible y facilitar el acceso a la red de profesionales mujeres cis y trans y personas no binarias, migrantes y no, con y sin papeles para movilizar la economía entre nosotres sin intermediarios.

laocreatura.org info@laocreatura.org

PUTAS INDIENADAS

Conformada por mujeres que ejercen prostitución, colectivos vecinales, entidades y activistas. La Campaña pretende recoger voces contra la prohibición de los derechos de las mujeres que ejercen prostitución y contactan en la vía pública.

prostitutasindignadas.wordpress.com prostitutasindignadae@gmail.com

ASSOCIACIÓ MÉS QUE CURES

Asociación de mujeres migradas, trabajadoras del hogar y los cuidados.

mesquecures.org mesquecures@gmail.com

TOP MANTA

Es una marca creada para mejorar las condiciones de vida del colectivo manta, un proyecto concebido con criterios éticos y sostenibles, que garantizan el futuro de las comunidades locales en vez de obligarlas a migrar.

topmanta.store

T.I.C.T.A.C

Taller autónomo de análisis e intervenciones críticas transfeministas antirracistas.

intervencionesdecoloniales.org

CONNECTATS

Entidad cooperativa que promueve el desarrollo de programas culturales y educativos interdisciplinarios que activan la colaboración entre artistas, educadores, mediadores, gestores culturales y comunidades locales, con el fin de abordar retos sociales y provocar cambios a través de la acción.

connectats.org

SINDILLAR - SINDIHOGAR

Sindicato de Trabajadoras del Hogar y el Cuidado de ámbito catalán.

instagram.com/sindillar/

FUNDACIÓN SURT

Surt es una entidad de acción social que trabaja para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y para arraigar las discriminaciones por razón de sexo, con la vista puesta en lograr una sociedad con equidad de género efectiva.

surt.org

RED JURÍDICA ANTIRRACISTA

Cuenta con la colaboración de compañerxs abogadx y juristas y se focaliza en los trámites de regularización de papeles por arraigo, reagrupación familiar, matrimonio o pareja de hecho y renovaciones de permisos de residencia varios. Todo esto desde acciones críticas de lucha contra el racismo institucional. El servicio es gratuito.

legal.tictac@gmail.com

S.O.S RACISME

Servicio gratuito y especializado que ofrece atención a personas que han sufrido una discriminación o delito de odio racista.

sosracisme.org/es/sos-racisme-es/

Para ampliar información puedes dirigirte a la web del proyecto:



En colaboración y con el apoyo de:



¡HOLA COMPAÑERE!



¡Hola, compañere!

Esta publicación, aunque pequeña, tiene como objetivo acompañarte y hacer de mapa en el proceso de atarraje en los trámites administrativos ligados a la Ley de Extranjería del Reino de España. La Ley de Extranjería y toda la red legislativa que la acompaña se apoya en un complejo y violento sistema de exclusión cuyo objetivo es que nos cansemos y desistamos. El estado del bienestar se sostiene manteniendo a personas migrantes del sur global irregulares* y en limbos administrativos.

Por eso es importante que estemos informados y que tengamos claro que sin importar nuestra situación administrativa somos sujetos de derecho y debemos exigir respeto y dignidad, pues sobre la explotación de nuestros territorios y de nuestros cuerpos está construido este territorio y esta economía. Deberían ser derechos fundamentales: migrar, el acceso a la vivienda, alimentación, vestido, descanso, asilo, tener un libre desarrollo de la personalidad sin ser víctima de ningún tipo de violencia y participar de la vida cultural de la comunidad**.

Los procesos de regularización parecen laberintos incomprensibles. Desarrollamos esta guía para tratar de hacerlos un poquito más fáciles y recordarte que no estás sola. Aquí, encontrarás una guía de trámites para que organices tus documentos y un listado de entidades y proyectos en la ciudad a los que puedes acercarte.

¡Ten paciencia y recuerda que migrar es un derecho y que ninguna persona es ilegal! No estás sola <3

*Los términos "inmigrantes en situación irregular" o "inmigrantes irregulares" se refieren a las personas que no son nacionales de ninguno de los Estados miembros de la UE y que se encuentran en alguno de ellos sin visado ni permiso de residencia.

**La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea impone a los Estados miembros de la UE garantizar los Derechos Humanos a todas las personas en su jurisdicción. Esto incluye a los y las inmigrantes irregulares.

Proyecto impulsado por el Gremio de mediación en participación del Santa Mònica 2022-2023 (Tau Luna Acosta, Diana Rangel, Juan David Galindo, Diana Plazuelo) en colaboración con las entidades*, Edición de textos: Luiza Fagá Diseño: Papita oriolla Lanzamiento: MissEx y Muerte a la Norma